HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 24 de julio de 2024

Señor(es):
FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.
Avenida carrera 7 No. 156 – 10 Piso 26
Bogota D.C.
rosmira.sanchez@freseniusmedicalcare.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS EN CASO DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA O CRÓNICA PARA ASISTIR A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS Y EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, QUE SE ENCUENTREN EN URGENCIA DIALÍTICA CON INMINENCIA DE MUERTE"**, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

La ESE HUS con el presente proceso de contratación busca garantizar la prestación del servicio de Hemodiálisis en caso de insuficiencia renal aguda o crónica para asistir a los pacientes hospitalizados en la entidad.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el oferente seleccionado deberá prestar el servicio de hemodiálisis de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y obligaciones que se relacionan a continuación:

1. El contratista prestará el servicio durante las 24 horas del día de lunes a domingos.
2. Previo a la legalización del contrato, el contratista deberá certificar la respectiva habilitación para la prestación del servicio de hemodiálisis de manera extramural.
3. Prestar terapias extra corpóreas en pacientes con diagnóstico de insuficiencia renal aguda o crónica desestabilizada, en urgencia dialítica en riesgo inminente de muerte y que se encuentren en las Unidades de -Cuidado Intensivo, Internación, Urgencias, por condición de su enfermedad, no pueda ser trasladado a otro sitio para la realización de la respectiva Hemodiálisis.
4. Contar con planta de tratamiento portátil para ser usada en los servicios que no tienen acceso al agua tratada para el servicio de hemodiálisis, con el fin de no exponer a los pacientes a contaminantes entre los que se incluyen distintos metales y diversos compuestos químicos tóxicos, entre otros.
5. El servicio se deberá prestar en el lugar de ubicación intrahospitalaria del paciente. Todos los días cobijados por el presente contrato, durante las 24 horas del día y se espera que la atención inicie en un tiempo no mayor de cuatro horas una vez sea requerido el servicio, a solicitud del personal del ESE HUS y según el estado del paciente.
6. El contratista facilitará a la institución un número de comunicación telefónica, que permita proporcionar el acceso a la información y consulta necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, con horarios de atención y programación de procedimientos durante las 24 horas de los siete días de la semana.
7. Incluir el recurso humano interdisciplinario durante el periodo de tratamiento: Médico Nefrólogo tratante para la prescripción del plan terapéutico, enfermera Especialista en diálisis, y manejo del paciente con presencia en el momento de conexión y desconexión del paciente, en asociación con el grupo interdisciplinario necesario y permanencia de auxiliar de enfermería, con una atención inmediata y permanente.
8. Deben suministrar los insumos requeridos para el proceso, dentro de la preparación de las máquinas de hemodiálisis y teniendo en cuenta los materiales desechables según el marco legal.
9. El contratista para la prestación del servicio debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
10. La nota de evolución y la orden deben ir firmadas por el mismo profesional especialista.
11. Una vez se cuente con la nota de evolución y la orden del especialista deben remitirse los documentos a los correos o números de WhatsApp indicados por la empresa contratista.
12. La nota de evolución y la orden del especialista deben tenerse impresas en el servicio y entregarse al personal de la empresa contratista en el momento de la realización del procedimiento.
13. El paciente debe contar con el acceso vascular, ya sea fístula arteriovenosa o catéter.
14. El paciente debe haber sido valorado por el nefrólogo del contratista y que una vez cumplidos estos requisitos se procede a solicitar el servicio a través de las líneas asignadas por el contratista.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:
1. Entregar a entera satisfacción los bienes objeto del presente suministro, en términos de calidad, cantidad y oportunidad.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135.
4. Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS.
5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
6. Presentar durante los primeros diez (10) días del mes un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago.
7. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
8. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes a la implementación del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
9. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
10. Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
11. Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato.
12. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
13. Dar cumplimiento al "Instructivo de Seguimiento para el Cumplimiento de los Estándares de Gerencia del Talento Humano. GTH-PTH-IN-03" Versión 6.
14. Cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
15. Previa a la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá allegar certificado de afiliación a una aseguradora de riesgos profesionales.
16. Portar su identificación a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
17. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
18. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
19. Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS.
20. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en el marco de la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. El contratista se compromete a garantizar la cobertura de los Macroprocesos y procesos acordes con el cubrimiento de horas y cantidades y con los perfiles determinados.
2. Dar cumplimento a los estándares de habilitación y demás criterios establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.
3. Dispondrá de los puntos de atención al paciente, de manera segura y con las condiciones de seguridad para los usuarios y el personal que transita por el lugar, con el fin de realizar las hemodiálisis con la mayor seguridad y calidad para los pacientes, haciendo referencia a los servicios de UCI, Urgencias y Hospitalización.
4. Toda solicitud realizada debe llevar la evolución y orden médica del médico tratante de la ESE HUS y aprobación del nefrólogo del contratista, para la realización del procedimiento.
5. El servicio se deberá prestar en el lugar de ubicación intrahospitalaria del paciente, todos los días cobijados por el presente contrato, durante las 24 horas del día y se espera que la atención inicie en un tiempo no mayor de cuatro (4) horas, una vez sea requerido el servicio y estando debidamente validado como inminencia de muerte

por parte del nefrólogo hospitalario o especialista tratante y asignando prioridades de acuerdo a la condición clínica del paciente.

6. Elaborar en caso de prestación del servicio, listado diario de las actividades ejecutadas para informe a la Subgerencia de Servicios de Alto Costo de la ESE HUS.
7. Participar en el Grupo Primario establecido por la Subgerencia de Servicios de Alto Costo de acuerdo a las necesidades del servicio.
8. Informar diariamente el valor que se ha ejecutado y la relación de los pacientes (fecha del procedimiento, nombre del paciente, historia clínica, servicio prestado, ubicación del paciente, tiempo del procedimiento, valor y número de factura).
9. Informar cuando la ejecución del contrato vaya en el 60% del valor estipulado.
10. Coordinar con el personal de enfermería de la ESE HUS el inicio y la finalización de la terapia dialítica y así poder realizar las notas de enfermería de manera oportuna y efectiva.
11. Respetar las normas y reglamentos de la ESE HUS y cumplir con los Programas de aseo, manejo de desechos peligrosos y reciclables de la ESE HUS.
12. Una vez agotado el contrato, el contratista se obliga para con la ESE HUS a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia con inminencia de muerte, debidamente justificado de acuerdo al Estatuto de Contratación de la ESE HUS vigente.
13. Realizar las anotaciones médicas en los formatos habilitados por la plataforma digital institucional de la ESE HUS, en relación a los procedimientos y planes terapéuticos.
14. Registrar diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes.
15. Cuidar los recursos de la entidad (físicos, técnicos, económicos) incluidos la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
16. El contratista apoyará y participará en las diferentes acciones de mejoramiento tendiente a la implementación del Sistema Único de Acreditación en la ESE HUS.
17. El contratista dará cumplimiento al Instructivo de seguimiento para el cumplimiento de los estándares de Gerencia del Talento Humano vigente en la institución, los cuales deberán entregarse en los términos y momentos definidos para ello en cada uno de los ítems.

Hojas de vida.

18. El contratista realizará la verificación de antecedentes personales y títulos académicos antes de iniciar el desarrollo de las actividades en la ESE HUS, en cumplimiento al procedimiento vigente.
19. El contratista realizará el diligenciamiento de la lista de chequeo de hojas de vida de los ejecutores de procesos y contratista vigente en la ESE HUS.
20. El contratista cumplirá el instructivo de recepción de hojas de vida de los ejecutores de procesos vigente en la ESE HUS.
21. En caso de existir algún cambio de los ejecutores que desarrollan actividades en el cubrimiento de las Hemodiálisis deberán informarlo por escrito al supervisor correspondiente del contrato y a la unidad funcional de talento humano, actualizando a su vez las hojas de vida.
22. El contratista cumplirá con el instructivo de requisitos para contratista en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) vigente en la ESE HUS.
23. El contratista deberá suplir las necesidades de cada uno de los procesos en los casos en que se presenten durante la ejecución novedades tales como: Licencias, incapacidades, vacaciones, permisos, calamidades o ausencia de cualquier índole, que llegare a obstaculizar el servicio que se presta en la institución, el cual deberá reemplazarse inmediatamente con personal idóneo que cumpla con el perfil solicitado dentro del presente requerimiento. Estas novedades serán coordinadas con el Supervisor del contrato.
24. El contratista deberá notificar al Supervisor Técnico, las novedades de los ejecutores que desarrollan el objeto contractual con oportunidad de máximo Cuatro (4) horas hábiles siguientes a la presentación de la novedad.
25. El contratista aceptará las modificaciones o sugerencias de acuerdo a las necesidades de los procesos por intermedio del Supervisor Técnico del contrato.
26. El contratista deberá proporcionar el carné de identificación a cada ejecutor y deberá cumplir con todas las exigencias institucionales
27. El contratista garantizará que los ejecutores del contrato deberán encontrarse debidamente identificados a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS con el fin de asegurar los derechos de los usuarios de los servicios de salud.
28. El contratista deberá hacer entrega de la dotación a los ejecutores del contrato a los que por ley les corresponda.
29. El contratista deberá velar por el cumplimiento de las políticas institucionales a través de los ejecutores que desarrollan el objeto contractual.

30. El contratista a través de sus ejecutores deberá cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan en los servicios, según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
31. El contratista deberá certificar que el personal cumple con las competencias requeridas por la ESE HUS, para ejecutar el proceso.
32. El contratista deberá garantizar la calidad del objeto contratado. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar al Hospital Universitario de Santander.
33. El contratista dispondrá de la información necesaria para los controles, auditoria y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por la ley.
34. El contratista a través de sus ejecutores deberá garantizar el cuidado de los recursos de la ESE HUS (físicos, técnicos, económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran éstos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
35. El contratista y los ejecutores respetaran la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida. Para garantizar esta obligación el contratista incluirá en los contratos individuales y/o reglamento específico, una cláusula de confidencialidad a favor de la entidad, respetando los parámetros de confidencialidad establecidos en el ordenamiento legal y particular en los lineamientos de la institución.
36. El contratista deberá garantizar el desarrollo de los diferentes procesos de conformidad con las guías, procesos, protocolos, instructivos, políticas y procedimientos propios de la Institución Hospitalaria.
37. El contratista a través de sus ejecutores cumplirá con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1995 de 1999 y las demás normas que regulen la materia.
38. El contratista a través de sus ejecutores informará los eventos adversos e incidentes que se presenten en el hospital de acuerdo a las políticas de seguridad del paciente establecidas por el HUS.
39. El contratista realizará la entrega de informes periódicos y oportunos al supervisor de las novedades que se presenten en desarrollo al objeto contractual.
40. El contratista permitirá a la E.S.E HUS ejercer los controles que estime pertinente, en lo que hace referencia a auditoría, inspección, vigilancia y control en la calidad de la atención.
41. El contratista registrará diariamente los procedimientos, actividades e intervenciones realizados a los pacientes en la Historia Clínica del paciente y/o registros correspondientes según procesos o protocolos, con el fin de mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
42. El contratista deberá responder a las contingencias en forma inmediata, previa la información de ella por parte de la E.S.E HUS, razón por la cual debe garantizar siempre en cumplimiento del proceso.
43. El contratista deberá responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar frente a los pacientes o usuarios de la ESE HUS de acuerdo a los tiempos definidos en la institución y aplicar las medidas correctivas, siendo del caso la aplicación de las medidas internas previstas en los estatutos o el reglamento a los ejecutores que desarrollan el objeto contractual.
44. Responder en un término no mayor de 48 horas, las glosas y solicitudes de aclaración respecto a la facturación que genere el contrato que se suscriba
45. El contratista que a través de los ejecutores se les sean asignadas labores docentes en razón al convenio docente asistencial, no implicará vínculo laboral con las instituciones educativas.
46. El contratista verificará antes del inicio del desarrollo de las actividades el adecuado uso de los elementos de protección personal mientras desarrolla los procesos dentro de la institución.
47. El contratista contara con un coordinador de enlace que se encargue de la supervisión y control de los ejecutantes de los procesos a cargo del contratista. Para la coordinación, supervisión y cubrimiento de las novedades de los ejecutores de la Subgerencia de Servicios de Alto Costo,
48. En el evento de que a algún ejecutor de la E.S.E. HUS se le brinde capacitación en una ciudad o país diferente al complimiento de las obligaciones contractuales pactadas con la E.S.E HUS, se debe multiplicar los conocimientos adquiridos en aquellas personas o procesos que designe EL HOSPITAL, de lo contrario se comprometerá a cancelar a la E.S.E HUS el valor equivalente a la capacitación el cual será determinado mediante un perito idóneo designado por la E.S.E HUS.
49. Cumplir con indicadores de producción y calidad, sobre el cumplimiento del objeto contractual para que le sea expedida la certificación del mismo, documento indispensable para el pago.
50. El contratista a través de los ejecutores es responsable de la evolución escrita y diaria del paciente, durante el tiempo de la prestación del servicio de Hemodiálisis en la ESE HUS.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión la cual se realizará a través de un supervisor designado para tal fin por la entidad, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato, deberá verificar la afiliación del contratista a una aseguradora de riesgos profesionales y realizar la Consulta de Inhabilidades por sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional, cada dos (02) meses, a partir del inicio del contrato, mientras este se encuentre vigente. Adicionalmente verificará la ausencia de obligaciones alimentarias pendientes, mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic).

D. MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad.
4. Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales.
5. Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto.
6. Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Bucaramanga – Santander y en las instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DESANTANDER, ubicadas en la carrera 33 No. 28-126 o en sus demás sedes.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El término de ejecución del contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 800.000.000),** discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	PROCEDIMIENTO	VALOR UNITARIO EXENTO IVA
1	Sesión de Hemodiálisis intermitentes con bicarbonato para paciente agudo o crónico, hasta 4 horas.	$ 634.572
2	Sesión de Hemodiálisis lenta (SLEED) con bicarbonato para paciente agudo o crónico, hasta 8 horas.	$ 955.400
3	Sesión de Hemodiálisis lenta (SLEED) con bicarbonato para paciente agudo o crónico, hasta 12 horas.	$ 1.227.823

Nota 1: Sobre las anteriores sumas de dinero se liquidarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

Nota 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Nota 3: La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Nota 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

7. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 y al Rubro presupuestal **No. 2.4.5.01.03.08** denominado **SERVICIO DE TERAPIA RENAL** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 998 del 22 de julio de 2024, por valor de **$ 800.000.000**

8. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

9. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS pagará al contratista, por los servicios de Hemodiálisis efectivamente prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El pago de la última cuenta quedará supeditado a la suscripción del acta de liquidación. **PARAGRAFO 1.** El contratista deberá facturar dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar sí es régimen común o simplificado, y su razón social. **PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la cuantificación del valor del pago por fracción de mes, se conviene en que todos los meses del plazo del contrato serán de 30 días sin consideración de los que indique el calendario. **PARÁGRAFO 3.** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARAGRAFO 4.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

9. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en original por el representante legal de la firma.

10. SUPERVISIÓN:

La Supervisión deberá desarrollar todas las facultades y funciones establecidas en el CAPITULO V – ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022, la cual será ejercita por:

COMPONENTE	RESPONSABLES

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**SUBGERENTE DE SERVICIOS DE ALTO COSTO DE LA ESE HUS** o quien haga sus veces o al funcionario que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

A. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL:

Objeto de la empresa o proponente: El objeto social del proponente deberá tener relación directa con el objeto de la presente invitación y cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de dicha actividad y que no se encuentren dentro del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés de acuerdo a las normas legales vigentes y para las personas jurídicas que su vigencia no sea menor al termino de ejecución del contrato y un año más.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAOFERTA**

El Contratista deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO 1** adjunto a la presenta invitación. **(EN ORIGINAL)**

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar. Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, pude haber representación legal simultánea.

- **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

- **COPIA DEL RUT:**

El Contratista deberá anexar una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado que tramitó ante la DIAN.

- **PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.**

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá presentar una certificación **donde se acredite estar al día en el pago** de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse por el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

El contratista deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este requisito también se exige y deberá cumplirse para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**

El contratista deberá acreditar que no registra inhabilidad por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.

- **CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

El contratista deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO**

- **ACREDITACIÓN DE HABER RESUELTO O ENCONTRARSE RESOLVIENDO LA SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation o por el medio mas expedito para su verificación.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Todo contratista, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO 3).**

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.**

El Contratista, su representante legal o su apoderado, bien que se trate de personas naturales, jurídicas incluidas sus representantes legales, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

El oferente o contratista no deberá registrar obligaciones alimentarias pendientes, dentro de los últimos tres (03) meses, lo cual se verificará mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic).

- **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes así:

Si a la fecha de cierre del proceso, la renovación que debió hacerse en 2024 ya se encuentra en firme, deberá anexar a la propuesta una copia de este último, expedida con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre.

B. <u>REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:</u>

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, renovado en 2024, con información que deberá estar vigente y en firme, expedido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de cierre del proceso, en caso de noencontrarse el firme se realizará la evaluación financiera con la ultima información financiera que se encuentre en firme; o con la ultima información financiera consagrada en sus estados financieros

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

➢ **CAPACIDAD FINANCIERA**

- **LIQUIDEZ**

El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. La operatividad depende del inventario existente o la capacidad de adquirirlo rápidamente en el momento que se requiera.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de brindar una mayor participación de oferentes, la entidad solicitará un índice de **Liquidez >= 1.31,** donde la liquidez sea el resultado de dividir el **Activo corriente / Pasivo corriente**, con este índice se garantizará la ejecución del contrato sin inconvenientes.

- **ENDEUDAMIENTO**

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Así mismo, nos ayuda a identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

Por lo tanto, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes la ESE HUS y teniendo en cuenta que para este proceso es necesario empresas con apalancamiento financiero solvente, es por ello que se exigirá para el presente proceso de contratación un índice de **Endeudamiento < = al 0.80,** en donde **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.**

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (16,75) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por un dato atípico, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, nos permite medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual.

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al cincuenta (50%) por ciento del Valor del Presupuesto Oficial**.

Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficia

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación de servicios sin contratiempos financieros y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera, determinando para este indicador un Patrimonio neto **mayor o igual al cincuenta (50%) por ciento del Valor del Presupuesto Oficial**.

Patrimonio: Deberá ser mayor o igual al 50% al presupuesto oficial

C. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

Se deberá acreditar experiencia en ejecución de hasta dos (02) contratos cuyos objetos sean iguales o similares al de la presente invitación. Lo cual deberá acreditar con certificación o con copia de los contratos y acta de liquidación, contratos que deben encontrarse registrado en el RUP del proponente, si cuenta con este. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

D. REQUISIHOS HABILITANTES TÉCNICOS

Se tendrá en cuenta los siguientes DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

- Entidad habilitada para prestación de servicios de hemodiálisis, según Resolución 3100 de 2019 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

12. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía única mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A). CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. **El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato.** ***La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más.*** En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

B). AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO:

El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. ***El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (06) meses más.***

C). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales ***será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.***

D). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV,** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Nota 1. En la garantía de responsabilidad civil extracontractual deberán configurar como tomador el Contratista, como asegurado la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander NIT. 900.006.037-4, y como beneficiarios los terceros civilmente afectados.
Nota 2. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.
Nota 3. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.
Nota 4. La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de los mismos:

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el

orden público.

- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar propuesta en físico antes de las 09:00 A.M. del día viernes 26 de julio de 2024, a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga, o a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad: gerencia@hus.gov.co

Cordialmente,

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HUS

GLORIA LUCÍA QUIROZ HERNANDEZ
Subgerente de Servicios de Alto Costo de la ESE HUS €
Aprobó Aspectos Técnicos

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Económicos y Financieros

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: *Lino Gerardo Ochoa Arguello*
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Andrés Eduardo Vega Arguello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Elaboró Estudios del Sector: *Soley Ayala Pardo*
Profesional Universitario de Apoyo Estudios del Sector

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:

Señor Gerente:

El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula deCiudadanía Nº. expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firma_____y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de_____() meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta.Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT o CC. _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

CC. _____

DIRECCION _____

TELEFONO Y FAX _____

CIUDAD _____

Atentamente, _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS EN CASO DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA O CRÓNICA PARA ASISTIR A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS Y EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, QUE SE ENCUENTREN EN URGENCIA DIALÍTICA CON INMINENCIA DE MUERTE".

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato.

La propuesta económica deberá presentarse discriminada en el siguiente cuadro:

ÍTEM	PROCEDIMIENTO	VALOR UNITARIO EXENTO IVA
1	Sesión de Hemodiálisis intermitentes con bicarbonato para paciente agudo o crónico, hasta 4 horas.	
2	Sesión de Hemodiálisis lenta (SLEED) con bicarbonato para paciente agudo o crónico, hasta 8 horas.	
3	Sesión de Hemodiálisis lenta (SLEED) con bicarbonato para paciente agudo o crónico, hasta 12 horas.	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO_____- OBJETO -[_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s) ....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio) _____

representado (s) por_____en calidad de_____domiciliado (s) en....., identificados con_,

quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de: _____

_____.

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistasotercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tenerconocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____el día_____del mes de_____de 201 .

_____

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. , expedida en_____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No._teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.*

2. *Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.*

Por lo anterior CERTIFICO no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide_a los _____(_____), días del mes de _____, del año 201, para efectos del proceso N°_____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.. El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT OC.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIl:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO NO. 5

FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO **No.** : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento DD / MM / AA	Ciudad	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐ Actualización

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre(s):
Género F. ☐ M. ☐	Tipo de Documento C.C. ☐ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? _____ Número:	
Fecha de expedición: DD / MM / AA	Lugar de expedición:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AA

Nombre o razón social	NIT	DIV
Actividad económica (CIIU Código):		

Teléfono móvil:	Teléfono fijo:	Dirección de residencia:	Dirección of:
Ciudad	Departamento		Empresa donde labora
Dirección oficina	Teléfono		Email
Ciudad de la empresa	Tipo de Empresa ☐ Pública ☐Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?		
Ingresos mensuales pesos:			Activos (pesos):
Egresos mensuales pesos:			Pasivos (pesos):
Otros ingresos mensuales pesos:			Patrimonio (pesos):

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. **Persona natural y / o Jurídica**

Actividad Económica: ☐ Asalariado ☐ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante ☐ Comerciante

Régimen: Común ☐ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ☐ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☐ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☐ No	
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general? ☐ Si ☐ No	Indique:	¿Es servidor público?☐ Si ☐ No
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente? (D.1674/16? ☐ Si ☐ No	Indique: Cargo	Fecha Inicio / Fecha Fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☐ No	Indique: Nombre	Cargo

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☐ No Indique:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☐ No Indique:

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país:_____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☐ No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo descríbalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

3. Declaración de renta del último año.

La entidad podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo LA/FT.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

_____

Firma
Nombre:
P.P.☐ C.C.☐ C.E.☐ T.I.☐ No.
Fecha de Firma: DD / MM / AA

VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora:
Nombre del Funcionario Responsable:		
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☐ C.E.☐ T.I.☐	
No. De Documento		
Firma:		
Cargo:		

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☐ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

_____
Firma

Huella

9. OBSERVACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____

Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva

Gmail **Andres Eduardo Vega Arguello <vegaandres.4096@gmail.com>**

Invitación a Presentar Propuesta

Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander <contratacion@hus.gov.co> 25 de julio de 2024, 9:49
Para: rosmira.sanchez@freseniusmedicalcare.com
Cco: vegaandres.4096@gmail.com

Bucaramanga 25 de julio de 2024

Señor(es):
FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.
Avenida carrera 7 No. 156 – 10 Piso 26
Bogota D.C.
rosmira.sanchez@freseniusmedicalcare.com

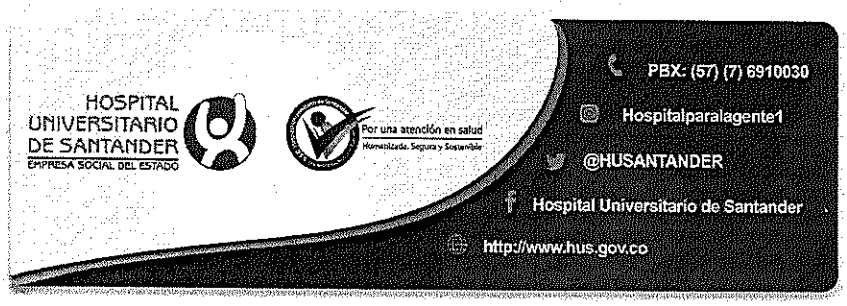
Cordial Saludo,

Me permito enviar adjunto invitación a presentar propuesta que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS EN CASO DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA O CRÓNICA PARA ASISTIR A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS Y EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, QUE SE ENCUENTREN EN URGENCIA DIALÍTICA CON INMINENCIA DE MUERTE",** la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la invitación adjunta al presente correo. el recibo de las ofertas se realizará hasta antes de las 09:00 am del día viernes 26 de julio de 2024, en la oficina de la gerencia de la ESE HUS, ubicada en la calle 31 No. 31-50 piso tres - Bucaramanga, o en la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad gerencia@hus.gov.co O contratacion@hus.gov.co

La propuesta junto con todos los documentos exigidos en la presente invitación deberá presentarse dentro del término establecido.

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
691 0030 - Ext 369
Calle 31 No. 31 - 50 Piso 3. Bucaramanga, Santander



"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión,

distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

Invitacion a Presentar Propuesta junto con Anexos.rar
1299K